



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

4809

**RESOLUCIÓN No.**

04 DIC 2012

(Tunja, )

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2012 " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014 "

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2012, 2013 y 2014, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS(\$2.713'932.794), según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD** Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4809

1. La suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 46/100 CENTAVOS** (\$17.207.618,46), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4083 del Seis (6) de Noviembre de 2012.
2. La suma de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 54/100 CENTAVOS** (\$1.306.662.037,54) con cargo a la vigencia 2013, según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.
3. La suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS** (\$1.390.063.138) con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.

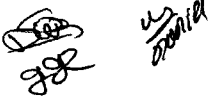
Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Cuatro (04) de Diciembre de 2012, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 019 DE 2012 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 019 DE 2012





# Uptc

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.”

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

1809

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 019 de 2012, se hará el día Martes cuatro (4) de Diciembre de 2012, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo). de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

|  |   |
|--|---|
| <b>Publicación del Pliego Definitivo y Apertura Formal de la Invitación:</b> | 4 de Diciembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>   |
| <b>Visita Técnica Obligatoria</b>  | El día 6 de Diciembre de 2012 a las 10:00 a.m., las cuales se realizarán de manera conjunta en los lugares indicados en los pliegos de condiciones.   |
| <b>Observaciones al pliego de condiciones Definitivo</b>                     | Hasta 7 de Diciembre de 2012 a más tardar 5:30 P.M. en días y horarios laborales) ,(Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .   |
| <b>Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>         | 11 de Diciembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>  |
| <b>Entrega de Propuestas y Apertura de Sobres y cierre del proceso.</b>      | Hasta el 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).  |
| <b>Evaluación de las propuestas</b>  | 17 y 18 de Diciembre de 2012.   |
| <b>Publicación de resultados:</b>  | 19 de Diciembre de 2012. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>   |
| <b>Observaciones a los resultados:</b>                                       | El 20 y 21 de Diciembre de 2012 de hasta las 5:00 p.m. en días y horarios laborales), (Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .  |
| <b>Plazo para subsanar documentos jurídicos:</b>                             | 21 de Diciembre de 2012., hasta las 5:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . (Las subsanaciones que necesiten documentos originales solamente se recibirán en documento físico radicado en la Oficina de |



*[Handwritten signature]*

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 3 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4809

|  |   |
|--|---|
|  | Bienes). Los documentos de subsanación que se requieran en original, no pueden subsanarse vía correo electrónico, sino debe ser allegado en medio físico. |
| <b>Plazo para resolver observaciones a los resultados:</b> | 27 de Diciembre de 2012. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>   |
| <b>Resultado final y Recomendación de adjudicación</b>     | 27 de Diciembre de 2012. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>   |
| <b>Adjudicación</b>  | Dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes  |
| <b>Contrato</b>  | Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación   |


**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.


**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **04 DIC 2012**

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

  
Elaboró: Diego Fernando Moreno

  
Aprobó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica 